



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos à los suscriptores i à los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.ª calle primera del comercio, se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N.º 515

BOGOTA, DOMINGO 8 DE MAYO DE 1831.

TRIMESTRE 41.

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

S. E. hizo su entrada en esta capital el dia 2 à las once de la noche, i al siguiente tomó posesion del poder ejecutivo. La hora à que quizo entrar S. E. fué causa de que no tubieran lugar los honores con que el consejo de ministros se preparaba à recibirle, ni las demostraciones de un pueblo alborozado que vuelve à ver en su centro, i al frente de la administracion al mini distinguido i antiguo patriota, al escmo. señor Caicedo.

Es mucho lo que debemos prometernos de este jeneral republicano. Invocado por los pueblos como el iris de la concordia: justamente estimado de todos los partidos que antes de ahora dividieron el pais: sin ser alborozado de nadie, i poseyendo el amor de muchos, él está colocado en la posicion mas ventajosa para afirmar i consolidar la gloriosa obra empezada de la reconciliacion, para hacer beber la copa del olvido por tantos pesares públicos i domésticos, que despues de cuatro lustros han atormentado esta tierra. El está llamado al alto honor de poner fin à la revolucion, de reparar grandes pérdidas i errores mas grandes. Demasiado sabemos que el actual jefe del gobierno no quiere mas que el bien, pero si pudieramos presumir aconsejarle, le diriamos que por una acertada combinacion de prudencia i de firmeza, asegure à los tímidos, apacigüe à los impacientes, intimide à los malcontentos, reprima i haga temblar à los sediciosos, pero sobre todo compadezca i disimule los pasados extravios à que precipitan los tiempos revolucionarios.

Es principalmente à correr el velo sobre nuestros desastres, que todos debemos contribuir: que se reparen i no se cuenten, es el interes de todos; pues cualquiera que haya sido el partido à que se perteneció, ¿quién podrá decir que no ha participado de algún desvio, de hecho ò de intencion? Si dejamos que pasiones innobles vuelvan à apoderarse del pais, la série de los males será interminable, i sus frutos los mas amargos. Mas no será: nos alhaga la idea de ver amortiguadas entre nosotros las crueles prevenciones por un retorno de sentimientos de benevolencia i de sociabilidad que nos traiga el beneficio del reposo.

CIRCULAR.

República de Colombia.- Ministerio del interior i justicia.- Bogotá mayo 1.º de 1831. Al señor prefecto de...

La Gaceta que acompaño instruirá à VS. de los grandes acontecimientos que han conducido a la feliz transaccion concluida en el sitio de las juntas de Apulo, en cuya consecuencia ha dimitido la plaza del poder ejecutivo S. E. el jeneral en jefe Rafael Urdaneta, i ha sido llamado por el consejo de Estado à ocuparla S. E. el jeneral Domingo Caicedo. De esta manera satisfactoria ha terminado el objeto de las diferencias que por nuestra desgracia dividian el pais antes de ahora; teniendo ellas un desenlace que à todos debe complacer, i ha de encadenar entre nosotros, (¡ojalá que por siempre!) el mal jénio de la guerra civil.

S. E. el jeneral Caicedo estará en esta capital el 3 del que empieza, i desde entonces se comunicarán à VS. las órdenes convenientes de S. E. Durante estos dos dias de intervalo gobierna el consejo de ministros, conforme à la resolucion del de Estado que está inserta en la Gaceta; i es de orden de aquel que anticipo à VS. esta comunicacion para que impuesto de tan graves i plausibles ocurrencias, VS. trabaje en consonancia, con el fin de acelerar en el departamento de su cargo la consuma-

cion de la grande obra de la reconciliacion de los pueblos i de los hombres, de concierto con el supremo gobierno. Asi se espera del patriotismo sensato de VS., i del influjo que le presta el distinguido puesto que ocupa. Es necesario, es justo que ya depongan las armas que estaban sobre ellas, i que abrazados todos hermanablemente, todos concurramos à dar dias de consuelo i de gozo à nuestra patria por tanto tiempo aflijida i atribulada.

Dios guarde à VS.

J. Garcia del Rio.

OTRA.

República de Colombia.- Ministerio del interior i justicia.- Bogotá mayo 3 de 1831. Al señor prefecto de...

El escmo. señor jeneral Domingo Caicedo ha entrado hoy en posesion del poder ejecutivo; i yo tengo la honra de ser el órgano de S. E. para comunicar à VS. tan fausta i plausible noticia que debe serle altamente satisfactoria, à fin de que la ponga en conocimiento de los pueblos del departamento de su cargo, circulandola i haciendola pública.

Dios guarde à VS.

J. Garcia del Rio.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

Domingo Caicedo vicepresidente de la Republica, encargado del poder ejecutivo, etc.

Debiendo dar à la administracion pública el impulso que es necesario al sostenimiento del gobierno encargado de restablecer el orden i volver a los pueblos al goce de las garantías sociales, nombrar los ministros secretarios que son el órgano por cuyo despacho deben impartirse las providencias; he venido en decretar como decreto lo siguiente.

Art. 1.º Nombro para ministro secretario del despacho de hacienda al señor José Maria del Castillo i Rada. Para ministro secretario del interior al señor Pedro Gual. Para ministro secretario de relaciones exteriores al señor Alejandro Velez. Para ministro secretario de la guerra al señor jeneral José Maria Obando.

Art. 2.º El ministro secretario encargado provisionalmente del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Purificacion à 17 de abril de 1831. El vicepresidente de la República.

DOMINGO CAICEDO.

El ministro secretario del interior.

P. Mosquera.

OTRO.

Domingo Caicedo jeneral de brigada de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica, i encargado del poder ejecutivo, etc. etc.

Estando vacante la propiedad del ministerio del interior i justicia.

DECRETO.

Art. único. El señor José Maria del Castillo i Rada queda nombrado ministro secretario del interior i justicia.

El actual ministro del mismo despacho comunicará este nombramiento à quienes correspondan.

Dado en Bogotá à 4 de mayo de 1831. DOMINGO CAICEDO.- El ministro del interior.

Juan Garcia del Rio.

OTRO.

Domingo Caicedo jeneral de brigada de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica, i encargado del poder ejecutivo, etc. etc.

Aunque por decreto de 17 de abril próximo

pasado hice los nombramientos de ministros secretarios del despacho, sin embargo, despues del convenio celebrado en 28 del mismo en las juntas de Apulo i habiendome instalado ya en la capital en el ejercicio del poder ejecutivo, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se encarga el despacho del ministerio de hacienda al señor Pedro Gual.

Art. 2.º Ratifico los nombramientos que por el citado decreto de 17 de abril último hice en el señor jeneral de brigada José Maria Obando para el ministerio de Estado de guerra i marina, i en el señor Alejandro Velez, para el de relaciones exteriores.

Art. 3.º En tanto que los señores jeneral Obando, Gual i Velez vienen à la capital à encargarse del despacho de los ministerios para que han sido nombrados, continuarán éstos à cargo de los señores jeneral Pei, Mendoza i Garcia del Rio que actualmente los desempeñan.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia comunicará i circulará este decreto à quienes correspondan.

Dado en Bogotá à 4 de mayo de 1831. DOMINGO CAICEDO.- El ministro secretario del interior i justicia.

José M. del Castillo.

OTRO.

Domingo Caicedo jeneral de brigada de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica, encargado del poder ejecutivo, etc.

Siendo necesario integrar el consejo de Estado con el número de consejeros que prescribe el artículo 95 de la constitucion, para que ausilie al poder ejecutivo con sus luces en los diversos ramos de la administracion pública,

DECRETO:

Art. único. A mas de los actuales consejeros de Estado nombro con el mismo caracter à los señores Felix Restrepo, Juan Fernandez de Sotomayor, Vicente Azuero, Juan Garcia del Rio, jeneral José Maria Ortega, Diego Fernando Gomez, Agustin Gutierrez Moreno i José Manuel Restrepo.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia queda encargado de la comunicacion de estos nombramientos.

Dado en Bogotá à 4 de mayo de 1831-21. DOMINGO CAICEDO.- El ministro del interior i justicia.

José M. del Castillo.

CIRCULAR.

República de Colombia.- Ministerio del interior i justicia.- Bogotá mayo 5 de 1831. Al señor prefecto de...

Por el artículo 4.º del convenio concluido en el sitio de las Juntas el dia 28 del mes anterior, se consignó à eterno i perpetuo olvido todo lo pasado: de manera que, desde aquel dia, no debe procederse contra nadie por los acontecimientos, actos i opiniones políticas anteriores al mismo convenio ò à su publicacion, como que el bien público, la tranquilidad i la concordia son i deben ser en adelante, la basa de toda operacion.

En consecuencia deben cesar los arrestos i todo procedimiento contra cualesquiera personas que lo sufran ò se hallen procesadas por sus actos ó opiniones políticas, cualesquiera que hayan sido, las cuales deben ser puestas en perfecta libertad i gozaria para retirarse ò trasladarse al lugar que mas les acomode, sin permitir que sean vejadas, molestadas, ni insultadas en manera alguna.

Tales son los deseos del gobierno, que à sus sentimientos une el deber que le imponen el convenio, i la salud pública, que no podria afianzarse sino sobre la mas estricta concordia

la confianza, que solo ella inspira i fortifica; i de orden de S. E. lo prevengo a VS. para su pronto i esacto cumplimiento.

Dios guarde a VS.

J. M. del Castillo.

NOMBRAMIENTOS DEL P. E.

S. E. ha hecho los siguientes nombramientos.

Prefectos en comision.

- De Cundinamarca doctor Bernardino Tobar.
- De Boyacá señor Policarpo Uricoechea.
- De Antioquia señor Francisco Montoya.
- Del Magdalena señor Estevan Diaz Granados.

Gobernadores en comision.

- Del Socorro doctor José Maria de Latorre.
- De Mariquita señor Domingo Camacho.
- De Santamartá señor Ignacio Granados.
- De Mompos señor Francisco Troncoso.
- De Riohacha señor José Maria Cataño.
- De Neiva señor José Maria Alvarez.

PROCLAMA.

Domingo Caicedo vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo etc.

Conciudadanos: arrancado del reposo de mi vida privada por el desce mas ardiente de vuestro consuelo, tengo hoy la gloria de ver el principio de dicha, que mi corazon presentia. Un tratado que concilia el honor del gobierno, i la dignidad nacional asegurandoos la paz i la concordia, ha sido el resultado de mis desvelos. El 28 de abril de 1831, forma una nueva era para nosotros: en él comiezu una época gloriosa, i la mas laudable de la posteridad. Este dia ha cubierto con un denso velo todo lo pasado, i derrama el bálsamo de la paz en los hijos de este suelo que nos pertenece.

Compatriotas: librad vuestra confianza en el gobierno: él os ofrece proteccion i garantías inviolables en el cumplimiento de las leyes. Abrazaos recíproca i cordialmente, i al olvidar para siempre hasta el recuerdo de nuestras quejas, jurad todos en vuestro corazon no existir sino para la patria, para este ídolo de los colombianos.

Amigos: vosotros me conoceis, ¿podré yo ser una garantía de vuestra tranquilidad?... Si aun todavía merezo algun aprecio, i si al menos me teneis por honrado i buen patriota, mi sangre es la prenda que os ofrezco, i vuestra gratitud será mi mas cara recompensa.

Bogotá mayo 3 de 1831.

DOMINGO CAICEDO.

OTRA.

Domingo Caicedo, vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo etc.

AL EJERCITO DEL CENTRO.

Soldados: vuestros brazos que tantos dias de gloria han dado a Colombia se habian armado para destruirnos mutuamente, i la espantosa guerra fratricida aparecida entre nosotros. Pero una Providencia especial que vela siempre sobre la suerte de la República, anunció paz, i a esta sola voz deponéis las armas i los resentimientos, i os abrazaís como camaradas. ¡Jamás vió el mundo un acto mas glorioso, ni un desenlace mas digno!

Soldados: en esta contienda habeis salido todos vencedores i ninguno vencido: solamente habeis triunfado de las pasiones. La posteridad os llamará virtuosos.

Soldados: contad con el gobierno, como el gobierno cuenta con vosotros.

Bogotá mayo 6 de 1831.

DOMINGO CAICEDO.

RENUNCIA

DEL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES.

Al escmo. señor jeneral Domingo Caicedo, jefe del poder ejecutivo, etc. etc.

ESCMO. SEÑOR.

Llamado por los deseos del Libertador de Colombia, i por la espresa voluntad del escmo. señor jeneral Rafael Urdaneta, al despacho del departamento de relaciones exteriores; i encargado despues interinamente del ministerio del interior i justicia, juzgué que el patriotismo i el honor me imponian el deber de continuar prestando al gobierno mis débiles servicios, mientras se veía su jefe rodeado de dificultades i disgustos. Aquel jefe se ha retirado de

la direccion de los negocios públicos por un acto sublime de desprendimiento; las circunstancias han variado notablemente; VE. se ha posesionado del mando, terminando con esto las agitaciones i las diferencias que todo lo embarazaban, i que iban conduciendo el pais a una ruina inevitable; el horizonte se ha despejado, la patria en fin se promete dias venturosos de una nueva administracion. En semejante estado, puedo renunciar decorosamente i con propia satisfaccion los destinos con que se sirvió honrarme el inmediato pre-desesor de VE.; i ruego, por tanto, se digne VE. aceptar la dimision que mui respetuosamente tengo el honor de hacer en sus manos de uno i otro departamento de Estado.

Al solicitar de VE. la gracia de que me permitá volver a la vida privada, suplico me sea dado manifestar los sinceros i vehementes deseos que me animan porque bajo la direccion de VE., el pais llegue a su mas alto grado de reposo, concordia i prosperidad.

Soi de VE. con el mas profundo respeto, obediente servidor.

(Firmado) J. Garcia del Rio.

Bogotá 3 de mayo de 1831.

ORTA

DEL MINISTRO DE HACIENDA.

Republica de Colombia.- Bogotá a 4 de mayo de 1831.- Al honorable señor ministro secretario de Estado en el departamento del interior.

Cuando S. E. el jeneral en jefe Rafael Urdaneta entró al gobierno de la República me nombró de ministro de Estado en el departamento de hacienda, cuyo destino apesar de las razones que espuse para no comprometerme a servirlo, no pude menos que aceptarlo en calidad de provisional por haberme ofrecido dicho jefe que seria exonerado de él lo mas pronto posible; i como aquel gobierno haya terminado, considero por lo mismo que he cesado en el ejercicio del indicado ministerio. Sirvase VS. hacerlo presente al supremo poder ejecutivo para que lo declare así, ó en el caso contrario, hago formal dimision de él, pues el estado de mi salud no me permite continuar desempeñandolo.

Acepte VS. los sentimientos de respeto i consideracion con que tengo el honor de ser de VS. mui obediente servidor.

Jerónimo de Mendoza.

RELACIONES ESTERIORES.

Circular pasada por el ministerio de relaciones exteriores a los agentes diplomáticos i cónsules comerciales.

Ministerio de Estado en el departamento de relaciones exteriores.-- Bogotá mayo 3 de 1831.

El infrascrito ministro secretario de relaciones exteriores tiene la honra de acompañar a..... la Gaceta de Colombia del domingo 1.º del presente, para que por ella se instruya..... de la mudanza sobrevenida en el gobierno de Colombia a consecuencia de la noble resolucion de S. E. el jeneral en jefe Rafael Urdaneta de dimitir el mando supremo de la nacion, del cual se ha posesionado hoy el escmo. señor jeneral Domingo Caicedo.

El que suscribe etc.

(Firmado) J. Garcia del Rio.

CONTESTACIONES.

El abajo firmado enviado extraordinario i ministro plenipotenciario de los Estados Unidos tiene el honor de contestar la nota del honorable señor ministro de relaciones exteriores de 3 del corriente incluyendole la Gaceta del domingo último, i anunciandole el retiro de S. E. el jeneral Urdaneta del supremo mando de la nacion, el cual ha reasumido S. E. el jeneral Domingo Caicedo.

El infrascrito comunicará este cambio a su gobierno en la primera oportunidad; i se aprovecha de esta ocasion para renovar al honorable ministro, las seguridades de su consideracion distinguida.

(Firmado) T. P. Moore.

Legacion de los Estados Unidos.-- Bogotá mayo 5 de 1831.

A S. E. el señor Juan Garcia del Rio etc. etc.

Legacion Británica.-- Bogotá mayor 3 de 1831.

El infrascrito enviado extraordinario i ministro plenipotenciario de S. M. B. tiene el honor de contestar la nota de S. E. el señor Garcia del Rio secretario de Estado i relaciones exteriores, de este dia, trasmitiendole la nota de la renuncia de S. E. el jeneral Rafael Urdaneta último jefe del ejecutivo, i que en consecuencia ha reasumido aquel alto puesto S. E. el jeneral Domingo Caicedo.

El infrascrito ruega se le permita espresar cuan altamente aprecia el noble desinterés que ha mostrado el jeneral Urdaneta en su resolucion, i cuan ansiosamente espera en union de todos los amigos de Colombia, que esto contribuya a la mas larga continuacion de la paz i prosperidad de la República, en cuyo bienestar se interesa el gobierno que el infrascrito tiene el honor de representar. El ruega al señor Garcia del Rio tenga la bondad de trasmitir al jeneral Urdaneta, las mas sinceras gracias de la legacion de S. M. B. i de los ingleses residentes en esta capital, por la imperturbable tranquilidad de que han gozado bajo su administracion, i por haber siempre atendido los justos reclamos que le han sido presentados por aquella; i asegurarle que el infrascrito siempre mirará con gratitud la comtesia i benevolencia con que ha sido personalmente favorecido.

El infrascrito aprovecha de nuevo esta oportunidad, para rogar al señor Garcia del Rio presente sus respetos al jeneral Caicedo i asegure a S. E. cuan grandes son sus esperanzas por el restablecimiento de la tranquilidad de la República, las cuales se fortifican viendo las riendas del gobierno en manos de un jefe cuyo conocido patriotismo debe hacerlo deseoso de asegurar la bendicion de la paz interior, i cuya vasta popularidad le proporciona tan ampliamente los medios de conseguirla.

En conclusion el infrascrito ruega al señor Garcia del Rio que suplique a S. E. el jefe del ejecutivo le señale dia en el cual pueda personalmente tener el honor de ofrecerle sus respetos.

El infrascrito se vale de esta oportunidad, para renovar a S. E. el señor Garcia del Rio, las seguridades de su consideracion mui distinguida.

(Firmado) W. Turner.

A S. E. el señor Garcia del Rio etc. etc. etc. *Consulado jeneral de Francia en Bogotá.*

El cónsul encargado del consulado jeneral de Francia en Bogotá, ha recibido la nota que el señor ministro de relaciones exteriores le hizo el honor de dirigirle el 9 del corriente, i el número de la Gaceta de Colombia que le era adjunto.

Estos dos documentos al hacer conocer al infrascrito que S. E. el señor jeneral Domingo Caicedo ha sucedido en el mando supremo a S. E. el señor jeneral en jefe Rafael Urdaneta, le instruyen igualmente de las circunstancias que han motivado este suceso.

El infrascrito no puede menos que felicitar al antiguo i nuevo jefes de Colombia, por un arreglo que ha cortado de raiz las divisiones que existian entre ciudadanos de una misma nacion, i los males crueles que son consecuentes a la guerra civil.

El cónsul renueva al señor ministro de relaciones exteriores, las seguridades de su mui alta consideracion con la que tiene el honor de ser de S. E.

mui humilde i obediente servidor.

(Firmado) Buchet Marligny.

Bogotá 4 de mayo de 1831.

A S. E. el señor Juan Garcia del Rio etc. etc.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Lista de las sentencias dictadas por la sala del crimen de la corte de apelaciones del distrito del Centro, desde el mes de noviembre hasta el de abril ultimos.

En 26 de noviembre fué condenado Faustino Rodriguez por homicidio, a cinco años de presidio en Chagres.

En 9 de diciembre fué condenado Ignacio Olarte por hurtos, a cinco años de presidio urbano en esta ciudad.

En 11 del mismo fué condenado Julian Anjel à cinco años de presidio en Antioquia, por hurtos.

En 20 del mismo fué condenado Ignacio Antonio Barreto, por irrespetos à la justicia, à seis meses de presidio en esta capital.

En 10 de enero fué condenado Simon Rodriguez por insultos à la justicia, à 10 años de destierro de la República.

En 13 del mismo fué condenado Juan Agustin Benavides, por heridas, à cuatro años de presidio en el Socorro.

En 22 del mismo fué condenado Juan José Arrieta por hurto, à cinco años de presidio en Mompox.

En 5 de febrero fué condenado à un año de presidio urbano, i à indemnizacion de daños i perjuicios i costas, el reo Pantaleon Torres.

En 22 de idem Nepomuceno Aguilar por el delito de heridas, fué condenado à la misma pena.

En 3 de marzo fué condenado Matias Lazo à seis años de presidio en Chagres por hurtos.

En 9 de idem fué condenado Antonio Salagoleta por heridas, à ocho años de presidio en Cartajena.

En la misma fecha fué condenado Andrés Leon por estupro, à cinco años de presidio en Cartajena.

En 11 de idem fueron condenados à muerte, por robo i asesinato, Juan Gomez, Saturnino Rodriguez, Nepomuceno Talero, Eujenio Tiburcio, Ignacio Alonzo i Pedro Cubillos.

En 23 de idem fué absuelto de la instancia Manuel Zañudo acusado del delito de hurto. En 26 del mismo fueron condenados José Huertas i Joaquin Vargas por hurtos, à cinco años de presidio urbano en esta capital.

En la misma fecha fué condenado Vicente Sandoval à tres años de presidio en Cartajena por incesto i estupro.

En 15 de abril fué condenado Antonio Grillo à cinco años de presidio urbano en esta capital por hurto.

El 16 del mismo fueron condenados Rafael Manzanares i Maria Antonia su hija à cinco años de presidio de esta capital el primero, i la segunda à dos años de reclusion en el divorcio de esta ciudad por ladrones.

EUROPA.

El *Constitucional* de Paris dice que algunos prusianos han comprado en Metz 3,000 cucardas tricolores con el objeto de promover una revolucion en las provincias del Rhin; i que la Suiza està en fermentacion, i es indispensable que tenga lugar una mudanza en este pais, pues prevalece el despotismo mas odioso en algunos distritos. Sabemos que la tortura, que ha sido abolida en los estados mas absolutos, aun està en practica en una parte de esta República. Se asegura que el rei de Prusia intenta abdicar en favor de su hijo. (The Courier.)

CONTINUA LA ULTIMA CAMPAÑA de los españoles constitucionales interrumpida en el número anterior.

El coronel Valdéz, despues de una entrevista mui reñida con Mina, efectuó como hemos referido, su entrada en España; pero sus primeros movimientos fueron por algun tiempo absolutamente desconocidos del público. Las relaciones mas contradictorias circulaban diariamente, concernientes à los progresos de la pequeña banda i al apoyo prestado por los habitantes. Un dia Valdéz era completamente derrotado, i al siguiente oíamos que habia rechazado una fuerza de dos mil hombres, mandada por Juanito. Tan imperfectas eran las noticias que se recibian, que existia la mas grande variedad de opinion, aun con respecto à la fuerza numérica de los invasores. Algunos aseguraban que el cuerpo de Valdéz ascendia à 800 hombres, mientras que otros solamente querian darle la mitad de este número: (los últimos sin duda estaban mas cerca de la verdad). El coronel Leguia sufrió un rechazo parcial, i esto dió origen al rumor de una total destruccion de los liberales, rumor mui industriosamente circulado por cierto capitalista

español de Paris mui interesado en los negocios presentes. Entretanto ningun acontecimiento de importancia tuvo lugar. Valdéz mantuvo su posicion de Zugarramurdi, pero no parece que sacase de allí alguna ventaja considerable. Las deserciones del enemigo fueron pocas, i la conducta de los habitantes no mui cordial.

La empresa de Valdéz no poseia alguno de los elementos que pudieran dar probabilidades de suceso, ò disipar los melancólicos presentimientos de los patriotas prudentes i experimentados. Una pequeña porcion de hombres precipitadamente equipada i no mui bien organizada invade la España, i emprende su movimiento en medio de una provincia que à causa de ciertos privilegios de que goza, ha mostrado siempre una hostilidad decidida àcia el gobierno constitucional. El jefe de esta banda, aunque oficial valiente i de honor, no es por su experiencia, capacidad i grado, de un peso suficiente para tomar sobre sí la responsabilidad de tan ardua empresa; i à la verdad, todo el negocio presenta mas bien el aspecto de una aventura experimental, que de una operacion militar regular, juiciosa i sistemática. Medidas mal concertadas, conocimiento imperfecto del pais i del enemigo, falta de medios i de autoridad, vienen à aumentar estos obstáculos.

La posicion del general Mina era en este momento en extremo delicada i perpleja. Los hombres ignorantes i malevolos que àntes habian empleado todos sus esfuerzos para atraer el odio i las reconvenciones sobre el caracter de este soldado pundonoroso, en las actuales circunstancias tenian otra oportunidad de arrojar el veneno de su despecho i envidia. Las mas odiosas difamaciones habian sido sistemáticamente diseminadas contra la pura reputacion del general. Por los mas moderados era representado como un hombre indolente i egoista que poseyendo medios de gozar una vida tranquila, preferia su comodidad i provecho à la prosperidad de su pais. Pero habia tambien españoles, algunos por pura ignorancia é imbecilidad, otros por motivos aun menos excusables, que no se avergonzaban de propalar las mas graves acusaciones contra él. Su honor é integridad fueron puestos en cuestion: fué representado como un traidor à la causa de la libertad, i algunos habia que llegaban hasta dar à entender que tenia miedo de entrar en España: *risum teneatis!* ¡El general Mina convertido en cobarde! ¡I porqué toda esta violenta persecucion contra aquel que ha hecho tan esenciales servicios à su pais? Solo porque no entró ciegamente en todos los proyectos insensatos que un hombre imprudente quiso agitar. Nosotros no insultaremos al general Mina emprendiendo una mala defensa de su conducta. Sin embargo, el perjuicio que esta persecucion sistemática i abominable de Mina infirió à la causa española es inmenso. Los amigos de la causa en el exterior no tienen tiempo ni oportunidad de entrar en una investigacion de los motivos é inferencias razonables. Ellos solamente ven en masa las cosas que merecen condenarse, i al pronunciar este fallo, no se puede facilmente hacer una separacion del inocente i del culpado. El resultado natural es que los extranjeros, aunque favorablemente inclinados à la causa, concluyen que ella no puede prosperar en tanto no posea mejores apoyos.

Pero habia otra razon mui poderosa para determinar à Mina à adoptar la resolucion que ultimamente tomó. La temeridad de Valdéz comprometió seriamente la empresa en que se habia embarcado, al mismo tiempo que esponia à este comandante à una probable destruccion. Era indispensable marchar inmediatamente en su auxilio, i por vigorosas operaciones tratar de impedir la desgracia de un primer revez. No era humano ni político abandonar estos españoles à su suerte. Impelido, pues, por tan fuertes consideraciones, pero contra los dictados de su mejor juicio, el general Mina determinó entrar en España. El conocia mui bien la insuficiencia de los medios que estaban en su poder para efectuar vastas operaciones, i probablemente limitó sus miras por el momento à reconocer el pais i

ayudar à libertar à Valdéz de su dificultosa posicion. Se ha hablado con variedad de la fuerza que Mina mandaba, pero tenemos buenas razones para suponer que no escedia de trescientos hombres. De estos un número considerable eran oficiales de todos rangos desde jeneral hasta subteniente: ellos se formaron en un cuerpo que llamaron *batallon sagrado*, i se sometieron gustosos à sufrir toda la faena, i à ejecutar todos los deberes del soldado. Los servicios de estos hombres, aunque útiles en otras circunstancias, eran poco provechosos en la presente condicion de los acontecimientos. Estos oficiales eran antiguos veteranos, de los cuales el mas joven no bajaba de 40 años, casi todos enfermos i sufriendo por consecuencia de una larga série de sentimientos é infortunios; ellos soportaban con trabajo la excesiva fatiga que se habian impuesto magnánimamente, i considerando la clase de servicio que tenian que ejecutar, eran ciertamente inferiores à una compañía de soldados comunes.

El pequeño ejército de Mina comenzó su marcha el 18 de octubre, i el 20 entró en España. Este cuerpo galante contenia en sus filas diferentes jenerales i jefes de alto mérito i representacion en el ejército, entre otros Butron, Lopez, Baños, O'Donnel, Sancho i Alejandro. Mina tomó tambien consigo al bravo coronel Tauregui, mejor conocido por el nombre de *el Pastor* con alusion à su oficio antes de tomar las armas contra los franceses durante la guerra peninsular. Las penas de estos españoles fueron mui severas. Sabemos por conductos auténticos, que por muchos dias no gozaron momento de reposo, pasando las noches entre la espesura de las montañas sin refugio ni proteccion. Una violenta tempestad que continuó por todo un dia, aumentó la miseria de su situacion: estaban empapados por la lluvia, sufriendo hambre i fatiga, i espuestos à una infinidad de peligros en una provincia, que como ya hemos dicho, es una de las menos inclinadas à un cambio político. Pero nada fué bastante à domar el ardor de la tropa entusiasta, i ellos sufrieron con paciencia todos los azares que estaban forzados à experimentar. Ellos habian tomado su posicion en las alturas de Vera, sin duda con la intencion de efectuar su reunion con el cuerpo de Valdéz, ò por lo menos de estar cerca con el fin de ofrecerle ayuda en caso de necesidad. Entretanto, *el Pastor* que mandaba un cuerpo de cien hombres se habia avanzado àcia Iran, i despues de un corto fuego, logró rechazar la pequeña guarnicion que defendia el puesto.

El observador juicioso conoció bien pronto que la acogida de los patriotas no era tan cordial como se habia supuesto confiadamente. El número de los que se reunian à sus filas era limitado, i aunque los habitantes no se levantaban contra ellos, no habia en su conducta nada que indicase adhesion à la causa de la libertad. Pero esto no debe ser objeto de admiracion. Ellos veian que una fuerza preponderante iba avanzando en todas direcciones contra los refugiados, i el resultado de tan desigual contestacion como la de 500 ò 600 hombres contra un ejército de 6 ò 8,000 hombres de tropas regladas, se preveia facilmente. De este temor jeneral, de la apatia de los unos i de la decidida hostilidad de los otros, siguieron los mas fatales resultados. Como hemos insinuado antes los constitucionalistas no encontraron apoyo, i era una locura suponer que la libertad del pais fuese alcanzada por sus solos esfuerzos individuales.

Mina en esta angustiada ocasion mostró aquella capacidad por la que habia sido tan justamente celebrado. Percibió al momento que las probabilidades estaban formidablemente contra él, i limitó prudentemente sus operaciones à evitar comprometerse en una contienda hasta que pudiese disponer de mas grandes elementos de suceso.

El se veia rodeado de inminentes peligros; i eludir la vijilancia del enemigo era por el momento la única ventaja à que podia aspirar. En el arte de fatigar al enemigo, Mina es mui esperto: el modo extraordinario con que su guerrilla molestó i estenuó los fuertes destacamentos franceses que se le oponian, està en

la memoria de todos los que se hallan informados de la historia de la guerra peninsular. La misma táctica habría sido seguida con igual suceso en la presente ocasión, si circunstancias fatales é inevitables no hubiesen desconcertado los planes de Mina, i comprometido sus tropas en una línea de conducta contraria á los deseos suyos i de su jeneral.

La ostinacion del coronel Valdéz fué productiva de los mas fatales efectos: este jefe fué sin duda engañado por los traidores informes de los espías enemigos. Mina habia recibido noticia del estado real de las cosas: él sabia que un cuerpo formidable estaba á punto de caer sobre el pequeño ejército de los patriotas, i se apresuró á comunicar esta noticia á Valdéz. Entretanto él habia enviado una porcion de sus tropas á cubrir la retirada que preveia serian forzados á hacer sus compañeros de armas. El jeneral Butron que mandaba la tropa de Mina, tuvo una entrevista con el coronel Valdéz, i le informó que serian sorprendidos por el enemigo, á menos que hiciesen su retirada en tiempo. Valdéz no creyó en la verdad de esta noticia, alegando haber recibido otras mas exactas de sus espías: esta funesta ceguedad de Valdéz no tardó en producir sus naturales resultados. La mañana del 27 el enemigo se presentó á la vista en un aparato formidable. En lugar de destacar guerrillas ó pequeñas columnas volantes, pronto se percibió una serie de batallones de tropas regulares. Las del jeneral Mauger, virei de Navarra, junto con las de Fournat, Santos, Ladron i Juanito, obraban de acuerdo con el fin de cercar, i aniquilar completamente la pequeña banda de los constitucionalistas.

A su primer error el coronel Valdez añadió uno segundo: cuando vió que se habia equivocado en sus suposiciones, por un puntillo de honor, por una estravagante esperanza, ó por alguna otra causa desconocida, resolvió empeñarse en un conflicto con el enemigo en vez de retirarse delante de una fuerza tan superior. Esta era ciertamente la mas estraña infatuacion, la mas reprehensible si hubiera admitido duda la intrepidez i honor militar de Valdez. En corto tiempo un vivo fuego comenzó entre sus doscientos hombres i el destacamento mas cercano del enemigo. Valdéz mismo se comportó con la mayor galanteria, i siendo mui eficazmente secundado por los suyos, pudo mantener su posicion i el puente de Vera por largo tiempo. Pero nuevas fuerzas iban continuamente presentandose, i ningun esfuerzo humano podia valer en tan desigual contienda. Las alturas de Vera presentaban un frente aterrador; selvas de bayonetas i otras armas brillando con la luz del sol, amenazaban á los patriotas de una destruccion cierta é inmediata. Valdéz despues de una ostinada resistencia, fué obligado á abandonar su puesto i á retirarse haciendo fuego. En este momento un cuerpo de cerca de mil hombres se avanzó á la derecha con intencion de cortar el solo camino por donde podia efectuarse la retirada. El peligro de los constitucionales era espantoso: donde quiera que volvieran los ojos encontraban al enemigo: parecia como si la crisis de su suerte hubiera llegado, i que nada podia evitar su ruina. (Se continuará.)

EDITORIAL.

¡Qué consoladora es la idea de la paz! Con ella van á renacer el reposo i los días felices: la revolucion que tanto tiempo ha poseido este bello país, está concluida. Si los que hacen revoluciones pueden gozar de alguna fama pasajera, la gloria durable i la veneracion de los pueblos están reservadas á los que las terminan, i este honor pertenecerá á la administracion presente. Sin distincion de opiniones, ni de los partidos que fueron, busca la probidad para rodearse de ella, i la probidad no la hará traicion. En la carrera que esta administracion se vá á abrir, ella se dirigirá á las virtudes i á los talentos, sin hacer caso de los importunos gritos de la envidia, i de la maledicencia, que siempre comentan malignamente los actos mas inocentes, i aun los mas acertados de la autoridad. Estos pueblos que han sido acreedores de mejor suerte, han confiado su destino al digno jefe de nuestro gobierno, i todo lo

aguardan de su acendrado patriotismo, i de la pureza i rectitud de intenciones que le conocemos. ¿Qué piden los ciudadanos? Garantías, i siempre garantías; pero tan efectivas, que los amparen contra los golpes del Estado, que los protejan de las medidas de escepcion, que los liberten de las persecuciones por simples opiniones políticas, que les afiancen, por último, el goce de todas sus propiedades así físicas cuanto intelectuales, contra las invasiones de un poder ciego i discrecional.

La transformacion política de la America antes española, tuvo por objeto las garantías de los derechos i de la igual social. Los pueblos las pedirán siempre á los gobiernos, por que saben que sin ellas la sociedad civil no es mas que un prolongado crimen contra la especie humana. Esta peticion léjos de mirarse como una causa de alarma, debe considerarse como el vinculo mas indisoluble del gobernado con el gobernante que no la desatiende. Conspirando entrambos á un mismo fin conocido, no hai motivo de colision entre ellos, ni por consiguiente razon alguna de temores reciprocos. Tal es la confianza mútua que ahora vá á establecerse, i sobre que descansan nuestros presentimientos de tranquilidad i orden social para lo venidero; para este porvenir llamado á ser el consolador del tiempo pasado, i que es el legatario de las esperanzas de todos.

La constitucion que hoy nos rije, observada sin restricciones, será por ahora la ejida de la libertad política, mientras que un nuevo congreso espide las nuevas instituciones que el actual estado de la sociedad reclama exigentemente. Mas esperando este tiempo, si queremos tranquilidad, orden, i consideracion política, es necesario despojarnos de desconfianzas mútuas, i marchar todos de concierto. De otra manera, vanos serán los nobles esfuerzos del poder público para enfrenar el espíritu revolucionario. Toda revolucion tiene por causa ó el despotismo de los depositarios del poder, ó la corrupcion de la masa popular; i si estamos seguros por lo que respecta á la primera de estas causas, debemos tener presente que el olvido de las leyes, i las sediciones en este país, vienen de la deprabacion de las costumbres públicas. Así pues el solo dique á sus irrupciones, está en la liga de los hombres que piensan, i de los hombres que pueden; en la union mas íntima del poder armado i del poder civil; de todos los que significan en la sociedad en todas las clases, sean ciudadanos armados ó desarmados, con el gobierno nacional.

Hai otra clase en extremo interesante en el Estado, cuya influencia pesa mucho i debe pesar en la balanza: queremos hablar del cléro, así secular como regular. Por lo jeneral sus miembros se han distinguido eminentemente en los anales de Colombia; i hoy dia hai mucho que esperar de sus consideraciones é influjo bien merecidos sobre los pueblos, en beneficio del orden i de la cosa pública. Por una fatalidad bien deplorable muchos de nuestros pueblos se plegan automáticamente á la voluntad de cualquier agitador que se presenta. Preceptores de la moral, los eclesiásticos pueden inculcar á estos hombres agrestes, con las ventajas de su posicion, sus deberes sociales i políticos, i predicarles de mil modos i constantemente la obligacion, la necesidad i conveniencia de obedecer imperturbablemente á las autoridades constituidas. Que se ataque el mal en su raiz para estirparlo, epurando las costumbres inficionadas por los jérmenes de la insurreccion. Cuando los pueblos quieren con eficacia la paz, los espíritus inquietos se ven forzados al reposo, i todo se cordina en la sociedad.

Los pueblos son el material de cualquiera insurreccion, i cuando no están predispuestos á recibir impresiones malélicas; cuando sus propensiones tienen por centro la ley; cuando hallan sus conveniencias en el sendero del orden, inutilmente se conmueven algunas cabezas; sus furoros son impotentes, i cada ciudadano es un argos vigilante que denuncia los trastornadores al escarmiento de la justicia. La malignidad cede entonces á la buena fé, la violencia a la razon, i el grito del desorden es ahogado por la voz imponente de una nacion

entera pronunciada en favor de su propia felicidad. Este es el bello concierto que quisieramos, i que osamos esperar, pues no siempre los destinos han de ser adversos para nosotros. Las pasiones i los errores que por tanto tiempo nos han atormentado, conspirarán en vano: sus intrigas serán burladas é inconsistentes.

Con el acuerdo de todas las ilustraciones públicas, ¿cómo sería posible que volviere á desconsertarse la marcha progresiva del estado? Penetrados como estamos de la mejor i mas fundada confianza en el distinguido personaje que hoy dirige los negocios públicos, los recelos que se concibieran de otras partes, serian disipados á la presencia de los rectos procederes de los hombres influyentes que atestiguan su buena fé. Nosotros creemos bastante en el patriotismo de nuestros conciudadanos, para prometernos la realizacion de estas esperanzas alhagüeñas. Volvamos los ojos á Venezuela i al Ecuador: allí se han organizado Estados que marchan con cierta regularidad, mientras que este Centro ha estado siendo la presa de los furoros populares, de las disenciones intestinas. A nadie culpamos, sino á la fatalidad de las circunstancias. Baste ya de querellas i enconos, estrechemonos todos, i todos concurrámos á celebrar la gran fiesta de la concordia. La patria revivirá, i la posteridad será grata.

HIMNO A LA UNION.

ESTRIBILLO.

A la amable, veraz, alhagüeña,
Fraternal, i benefica union
Celebremos con himnos i cantos
Que destierren la cruel division.
¡Cuan gozoso, cuan bueno, cuan dulce
Es unidos i amigos vivir!
La concordia, la paz, i armonia
¡Oh, qué bienes producen sin fin!
A su influencia benigna la deben
Su principio, i aumento feliz
Los estados, repúblicas, reinos,
Filadelfia, Inglaterra i Paris.
A la amable etc.
Nuestra fé sacrosanta se estiende
Porque es lei de concordia i amor;
I el que observa de Cristo el precepto
Se conoce por este blazon.
No distingue los climas, fortuna,
El carácter, la forma, ó color;
Porque á todos los hombres los ama
Como así lo mandó el Salvador.
A la amable, etc.
En efecto ¿qué importa que un hombre
Tal vez nazca á la orilla del mar,
O en la cumbre de un áspero monte,
En el polo de Boreas, ó Austral?
Si el derecho de ser compatriota
Se reputa por mui racional,
Es el de hombre sin duda ninguna
De mas alta i mayor dignidad.
A la amable, etc.
No haya pues en Colombia disturbios
Porque es uno español, otro inglés;
Porque el uno nació en Venezuela,
I aquel otro en distrito francés.
Todos, todos respeten las leyes,
Todos se amen, i precien de ser
Al gobierno obedientes i fieles,
I á Colombia verán florecer.
A la amable etc. [R. C.]

AVISO OFICIAL.

S. E. el vicepresidente de la República se ocupará asiduamente del despacho de los negocios de la administracion todos los días de la semana, i solamente dará audiencia personal á los que tengan que hablarle sobre negocios propios pendientes en el gobierno, desde la una hasta las dos de la tarde de los días lunes i viernes. Los domingos i demas días festivos S. E. recibirá gustoso á las personas que quieran favorecerle con sus visitas.

OTRO

Por el ministerio del interior se comunicó á los otros el 5 el nombramiento de los ministros de Estado, para que lo avisarán á quienes corresponde.

IMPR POR J. A. CUALLA.